

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2024**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	02-2023-MDCH/CS
----------	-----------------------	-----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, la localidad de Chupa a horas 15:12 am del (16) diesiseis dias del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 047-2024/MDCH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02 -2024-MDCH/CS,a fin de efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2024.
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI	Titular	X	Dependencia:	Jefe de Abastecimientos
		Suplente			
Primer Miembro	HECTOR ALBERTO MAMANI MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Secretario
		Suplente			
Segundo Miembro	RENE HUANCA CONDORI	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Desarrollo Social
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 138,385.80	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El organo encargado de contrataciones, Otorga la buena pro al postor CONSORCIO DJ INTEGRADO POR LAS EMPRESAS INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL ITEM UNICO: LECHE EVAPORADA ENTERA mencionado en el numeral 4. por el monto S/ 138,385.80, la presente acta se registra en el Seace.	

<b>7</b>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITE DE SELECCIÓN/ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</b>			